



ANEXO 01
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DE LA UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTO ESTIMADO		IMPORTE MÍNIMO (INCLUYENDO IMPUESTOS)	IMPORTE MÁXIMO (INCLUYENDO IMPUESTOS)
				MIN	MÁX		
B. HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES JUAN MARÍA DE SALVATIERRA	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL Y RADIAL	3	8	\$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.)
			PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN.	2	6		
			PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.	3	8		
			PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO.	4	9		
			PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO CEREBRAL	1	3		





DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular interviene en la realización de procedimientos de hemodinámica a través de un proveedor que ministre bienes de consumo, asistencia técnica y Transferencia de conocimientos de los bienes de consumo proporcionados durante las tres etapas de los procedimientos de hemodinámica, tales como: pre cateterismo (preparar los consumibles 30 min. antes de iniciar la ejecución del procedimiento), trans cateterismo (asistir en todo momento una vez dentro de sala al paciente y pasar al médico Hemodinamista los insumos necesarios para el procedimiento) y post cateterismo(registrar los datos del paciente, del médico y consumibles inmediato al término del procedimiento), tanto en forma programada (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia(procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.

Se encuentran 5 PROCEDIMIENTOS que integran el servicio a contratar:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
6001001	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL Y RADIAL
6001004	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN.
6001005	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.
6001029	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO.
6001034	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO CEREBRAL.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la talla del paciente, por lo que no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

La adjudicación del servicio será por partida única, y contrato abierto.

PARTIDA ÚNICA	UNIDAD	MONTO MÍN	MONTO MÁX.
3390-SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	B. HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES JUAN MARÍA DE SALVATIERRA	\$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.)

*Montos incluyen IVA

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Integral de Hemodinámica y Cirugía Cardiovascular" incluya:

- Descripción del servicio médico integral para hemodinámica y cirugía cardiovascular.
- Catálogo de procedimientos del servicio médico integral.
- Bienes de consumo (básico y complementario).
- Asistencia técnica.
- Transferencia de conocimiento.
- Reporte mensual de la productividad (formato membretado)

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los bienes de consumo, los cuales se describen en:





BIENES DE CONSUMO BÁSICO

A continuación, se detallan los insumos básicos para cada uno de los procedimientos de hemodinamia y cirugía cardiovascular. El licitante adjudicado deberá garantizar que su técnico designado cuente con el inventario mínimo requerido de estos insumos para proveerlos de manera inmediata durante las intervenciones, siempre que sean necesarios conforme al procedimiento programado.

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO POR PROCEDIMIENTO	
6001001	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL.
NO.	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".
2	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.
3	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150 CM Y 260 CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE
4	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: FEMORAL DERECHA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
5	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
6001004	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN.
NO.	DESCRIPCIÓN
1	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO).
2	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA CURVA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175 CM Ó 180 Ó 182 A 300 CM DE LONGITUD.
3	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035" Ó 0.038 Y/O 0.018" LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.
4	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
5	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
6	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
7	CATÉTERES GUÍA PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, DENTRO DEL RANGO DE 5 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: JUDKINS ASA DE 3.0, 3.5, 4.0 Y 5.0 MM AMPLATZ, MP, EXTRA BACKUP.
8	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30 ATM. Y 20 O 26 CC.
9	EXTENSIÓN CORTA PARA CONECTOR EN "Y" (COPILOT O LLAVE HEMOSTÁTICA)
6001005	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.
NO.	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".
2	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.
3	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150 CM Y 260 CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE
4	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIAS PERIFÉRICAS, COBRA, JB2, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, MULTIPROPÓSITOS, O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, SIDEWINDER (SIM1, SIM2, SIM3), MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 A 6 FR.
5	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175 CM A 300 CM DE LONGITUD.
6	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
7	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
8	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)
9	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30 ATM. Y 20 O 26 CC.
10	CATÉTER BALÓN PARA DILATACIÓN PERIFÉRICA, DIVERSAS LONGITUDES 80 MM A 200 MM Y DIÁMETROS 2.5 A 5
6001029	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO.
NO.	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 4 A 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.018" A 0.038".
2	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 A 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR.
3	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150 CM Y 260 CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE
4	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035 A 0.038", LONGITUD 150-260 CM.
5	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIAS PERIFÉRICAS, COBRA, JB2, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, MULTIPROPÓSITOS, O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS





	PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, SIDEWINDER (SIM1, SIM2, SIM3), MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 A 6 FR.
6001034	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO CEREBRAL.
NO.	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".
2	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 A 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.035".
3	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA, CON PUNTA RECTA O CURVA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175 CM Ó 180 Ó 182 A 300 CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. O 300 CM, CON PUNTA RECTA O CURVA.
4	CATÉTER DIAGNÓSTICO TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, VERTEBRAL, SIMMONS 1, Ó 2, HEADHUNTER, 4FR A 6FR. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, SIDEWIDER (SIM1, SIM2, SIM3), MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 A 6 FR.

El licitante adjudicado deberá garantizar la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles entre sí y con el equipo médico relacionado, propiedad del Instituto, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de hemodinámica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descritos en los catálogos de Bienes Básicos y Complementarios, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular

El Jefe de Servicio de la Unidad Médica, podrá verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo con los que se presenta el técnico asignado, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, ya que esto dependerá únicamente de los insumos que se utilicen en cada intervención.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en los reportes mensuales entregados por el proveedor.

Si alguno de los bienes de consumo necesario y/o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de características iguales o superiores a las requeridas, sin costo para el Instituto.

El proveedor del servicio está obligado a contar con stock de los bienes de consumo complementarios, para cada intervención programada y de urgencia para suministrar en caso de ser necesario.

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos en el catálogo de "Bienes de consumo Complementario". Lo anterior para que los bienes de consumo estén disponibles, en caso de ser necesario, dentro de algún procedimiento que integran el servicio a contratar, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio del procedimiento programado.





El proveedor del servicio estará obligado a suministrar los bienes de consumo complementarios cuando así se requiera durante la intervención, debiendo identificarlos de manera clara y separada en los reportes de consumo correspondientes, especificando que se trata de insumos complementarios.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios

No	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
1	KIT DE INTRODUTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM DE 5 A 7 FR.
2	CATÉTER TRANSRADIAL TIG 5 FR
3	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANIFOLD, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, Ó KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.
4	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 10 MM A 40 MM DE LONGITUD.
5	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR E INTRODUTOR 5 O 6 FR
6	EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 CM O EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 O 25CM.
7	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO 5 O 6 FR
8	BOLSA ESTÉRIL PARA FLAT PANEL DEL FLUOROSCOPIO.
9	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL (TERUMO)
10	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ÁCIDO POLIGLICÓLICO O CIERRE VASCULAR CON VAINA INTRODUTORA FEMORAL INCLUIDA, UN OBTURADOR, UN PRE DILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA (SIS) PARA EL CIERRE DE 6 FR Y 8 FR.
11	KIT DE PERICARDIOCENTÉSIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURÍ Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS).
12	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL O IOPAMIDOL O IOHEXOL O IOPROMIDA O LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.
13	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE 4MM A 12 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS.
14	CATÉTER GUÍA MULTIPROPÓSITO 5, 6, 7 Y 8 FR.
15	MANTAS PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIAS PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y MANTAS PARA POST OPERATORIO DE ACCESO MÚLTIPLE. INCLUYE EQUIPO
16	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.
17	DISPOSITIVO TRANSCATÉTER DE SOPORTE VENTRICULAR TEMPORAL INCLUYE LA CONSOLA DE SOPORTE VENTRICULAR COMPATIBLE.
18	CATÉTER DE ATRECTOMÍA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA, DE OCLUSIONES AGUDAS O CRÓNICAS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON GUÍA INCLUIDA DE ROTO ABLACIÓN DE 0.009" Y AVANZADOR CON OLIVA GIRATORIA DE DIFERENTES DIÁMETROS. INCLUYE EQUIPO.
19	BALÓN CORONARIO CON ATERTOMOS.
20	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN DE 30, 40 O 50 CC. INCLUYE EQUIPO
21	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA LA CURVA PIGTAIL O MULTIPROPÓSITO O CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO RECTO O ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 6 FR.
22	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
23	BALÓN PERIFÉRICO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS)
24	INTRODUTOR LARGO DE 30, 65 Y 85 CM TRENZADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOPACA DE PLATINO /IRIDIO, DILATADOR DE LDPE COMPATIBLE CON GUÍA 0.035", DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VÍAS.
25	STENT PERIFÉRICO EXPANDIBLE POR BALÓN PREMONTADO COMPATIBLE CON GUIA 0.035" DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
26	BALÓN PERIFÉRICO INFRA POPLÍTEO COMPATIBLE
27	CATÉTER DE SOPORTE PERIFÉRICO PARA CRUCE DE LESIONES CRÓNICAS 0.018 O 0.014 O 0.035".
28	CUERDA O GUÍA VASCULAR DE 0.018" CON ALMA DE NITINOL, PUNTA SUAVE Y LONGITUD OPCIONAL DE 60CM Ó 110 Ó 150 Ó 200 Ó 260 Ó 300 CM.
29	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPTFE O STENT PREMONTADO EN BALÓN RECUBIERTO DE PTFE. O STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PET.
30	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 1.5 MM A 4 U 8 MM DE DIÁMETRO PARA GUÍA 0.014" A 0.035" PRESENTAR MEDIDAS INTERMEDIAS Y DE 20 A 200 MM O 220 MM DE LONGITUD. USO: ANGIOPLASTIA PERCUTÁNEA TRANSLUMINAL DE VASOS PERIFÉRICOS INFRA POPLÍTEOS.
31	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUD ES (2 Ó 2.5 MM A 10MM DE DIÁMETRO Y 2 Ó 3 Ó 18 CM DE LONGITUD) DE BAJO PERFIL PARA INTRODUTORES 4 A 9 FR. Ó BALONES SEMI COMPLACIENTES. CON SISTEMA 0.014 O 0.018 DE 1.5 MM A 4MM DE DIÁMETRO Y DE 40 A 220 MM DE LONGITUD.





32	DISPOSITIVO DE TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA FARMACO E HIDROMECAÁNICA (REOLITICA) CON ASPIRACIÓN . INCLUYE EQUIPO
33	PIGTAIL CENTIMETRADO 5 FR.
34	LÍQUIDO EMBÓLICO A BASE DE ALCOHOL ETIL VINÍLICO EVOH COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.INCLUYE AGITADOR.
35	STENT CAROTÍDEO AUTO EXPANDIBLE DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES CON ALEACIÓN DE NITINOL COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA ,0.014" O 0.018" RADIOPACO Y FLEXIBLE O STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CON ALEACIÓN DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE, DISEÑO DE ARQUITECTURA DE STENT (PARA CARÓTIDA) COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" RADIOPACO Y FLEXIBLE.
36	CATÉTER GUÍA TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO 5 Ó 6 Ó 7 U 8 FR.
37	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE".
38	CATÉTERES DIAGNÓSTICO CONVENCIONAL DISTINTOS DE 4 A 8 FR. Y HASTA 110 CMS. DE LONGITUD.
39	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON FLUJO VARIABLE.
40	CUERDA GUÍA 0.018" Ó 0.014" Ó 0.012" Ó 0.010" Ó 0.08" PUNTA RECTA CON ALTO GRAMAJE.
41	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA,0.035"LONGITUD OPCIONAL DE 150, 260 Ó 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
42	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, RÍGIDA ALTO GRAMAJE 6 A 14 GRAMOS DE 0.014" DE DIÁMETRO Ó PUNTA CÓNICA DE 1 A 6 GRAMOS Y 180 CM Ó 190 CM DE LONGITUD O CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
43	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.
44	EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR Ó DE 6 A 8 FR O CATÉTER GUÍA INTERMEDIO DE 0.057" O EXTENSIÓN COAXIAL DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE 6 FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM
45	GUÍA DE ALTO SOPORTE.
46	GUÍA DE PRESIÓN. FLOPPY DE .014 POR 185 O 190 CM DE LONGITUD O MICRO CATÉTER CON PUNTA DE MEDICIÓN DE LA RESERVA DE FLUJO CORONARIO FRACCIONAL O GUÍA FLOPPY DE 0.014" POR 182 A 185 CM DE LONGITUD
47	INTRODUCTOR 18 FR.
48	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45 CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR O INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
49	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032".
50	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO LONGITUD OPCIONAL DE 7 A 25 CM CALIBRE.4 A 7 FR.
51	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML DE CAPACIDAD
52	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.
53	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN.
54	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUCTOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMODILUCIÓN.
55	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.
56	MICROCATÉTER CON CUERPO ENMALLADO DE ACERO INOXIDABLE DE PUNTA DESPRENDIBLE.
57	MICRO CATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS.
58	MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 2.7 Ó 2.8 FR.
59	MICROCATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS Y ANGIOPLASTIA COMPLEJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE ALTA DURACIÓN, LONGITUD DE 130 A 150CM, CON CAPACIDAD DE TORQUE Y PUNTA CÓNICA.
60	MICRO GUÍA DE 0.014", LONGITUDES DE 150 A 300 CM CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DIFERENTES PUNTAS.
61	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS. (8 A 40 MM LONGITUD Y DIÁMETROS DESDE 2 A 4)
62	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE (8 A 40 MM LONGITUD Y DIÁMETROS DESDE 2 A 4)
63	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE O KIT DE VÁLVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VÁLVULA, ROTOR E INSERTOR,
64	SISTEMA INTRODUCTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.
65	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA (TENSOPLAST)
66	SENSOR DE MEDICIÓN PRESIÓN INVASIVA





ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

Para la preparación y puesta en uso de los bienes de consumo en los procedimientos de Hemodinámica, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los bienes de consumo.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica. Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos serán atendidas por el proveedor conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA.

- Previo al procedimiento hemodinámico, el técnico deberá presentarse 30 minutos antes de la hora programada.
- El proveedor designará un TÉCNICO por cada sala de Hemodinámica.
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor previo acuerdo mutuo.
- Deberá tener disponibles los insumos de consumo básico y complementarios disponibles antes de cada procedimiento, estériles y completos.

DURANTE EL EVENTO HEMODINÁMICO:

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico Hemodinamista con respecto a la provisión de insumos.

POSTERIOR AL EVENTO HEMODINÁMICO:

- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos.
- El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de los bienes de consumo.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA

Dar a conocer al personal médico; los bienes de consumo contratados por procedimiento.

El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo.





Generar el Reporte Mensual, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinámica según el caso para determinar el costo de cada intervención para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio:

Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte mensual.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, estos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinámica y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar.

La unidad médica, proporcionará el día 5 (cinco) días naturales posterior al fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de la Unidad Médica, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS. El Programa de Transferencia Del Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinámica, con el Visto Bueno del Director y Administrador del hospital.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinámica, a través del Administrador del hospital.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá un documento libre con las firmas del Instituto y del proveedor.

REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte libre en Excel que contenga el registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la





Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser validada por el Jefe de Servicios de hemodinamia.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- Folio Servicio.
- Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa).
- Servicio Integral.
- Nombre del paciente.
- Primer Apellido Paciente.
- Segundo Apellido Paciente.
- Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- Sexo del Paciente.
- Nombre Médico Tratante.
- Primer Apellido Médico Tratante.
- Segundo Apellido Médico Tratante.
- Matricula Médico Tratante.
- Tipo de procedimiento.
- Motivo reprogramación.
- Precio Unitario (básico) del Procedimiento (determinado por el precio de los bienes de consumo básicos requerido durante el procedimiento)
- Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- Bien de Consumo Complementario. (cuando aplique)
- Precio Unitario (complementario) del Procedimiento (determinado por el precio de los bienes de consumo complementarios requerido durante el procedimiento)
- Lote de Bien de Consumo Complementario.
- Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
- Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- Incidencia.
- Fechas (dd/mm/aaaa).
- Breve descripción incidencia.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, para el Hospital General con Especialidades Juan María de Salvatierra, unidad transferida al IMSS-Bienestar, coordinación Estatal Baja California Sur tiene por objetivo proveer de bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endo vascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental a el programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

TIPO DE CONTRATACIÓN.

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo 01 Requerimientos de procedimientos para el servicio médico integral de hemodinamia y cirugía cardiovascular. El instituto se obliga a ejercer el monto mínimo del presente contrato, quedando el monto máximo en función de las necesidades y disponibilidad presupuestal.





Vigencia De La Contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025

REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO 01 "Requerimientos de Procedimientos", así como en el ANEXO 02 "Catálogo de Bienes de Consumo por Procedimiento", es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativo, de tal manera que podrán realizar los siguientes cambios: Para el caso de que la unidad médica que, por causas de infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, respetando la partida y el presupuesto asignado.

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

Puesta a Punto: Se contará con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la disposición de los bienes de consumo básico y complementario que deberán estar disponibles a través del personal técnico asignado para asistir en los procedimientos que se lleven a cabo en la unidad hospitalaria, el cual contará con 30 minutos posteriores al llamado, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 10 (diez) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con la unidad médica, de forma que el servicio integral para hemodinamia se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.

El licitante adjudicado se obliga en 10 días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, con la disponibilidad de bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los bienes de consumo al lugar de entrega que determine el Instituto y sin costo adicional para este.
- La transportación y resguardos de los los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.
- Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se entreguen los bienes de consumo, dentro de la misma ciudad.
- Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria.

TIPO DE ABASTECIMIENTO.

→Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida;

→La partida consiste en los requerimientos establecidos en el ANEXO 01 "Requerimientos de Procedimientos", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

→Estos requerimientos contienen los procedimientos, los cuales a su vez contienen paquetes de bienes de consumo básicos de características específicas; así mismo contienen, los bienes de consumo





complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO 02 "Catálogo de Bienes de Consumo por Procedimiento".

→ Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

→ La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

→ El licitante deberá ofertar los bienes de consumo básicos y complementarios por precio unitario, considerando que el costo total de cada procedimiento será determinado en función de los insumos efectivamente utilizados en cada intervención realizada a pacientes.

→ El licitante adjudicado deberá contar con un inventario disponible de bienes de consumo básicos y complementarios, con el fin de garantizar la atención oportuna de cualquier eventualidad que pudiera surgir durante la vigencia del servicio. Dicho inventario deberá estar accesible mediante el personal técnico asignado para la realización de cada procedimiento, a fin de asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

- Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.
- El servicio se prestará en la Sala de Hemodinamia del Hospital General del ISSSTE, ubicada en Calle Mar Caribe S/N, Colonia El Conchalito, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur, y/o en las instalaciones del Hospital General con Especialidades "Juan María de Salvatierra", ubicado en Avenida de los Deportistas No. 86, Colonia Antiguo Aeródromo Militar, C.P. 23085, La Paz, B.C.S.

SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO.

- Si los bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio médico integral no cumplieran con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (unidad médica y licitante adjudicado).
- En el caso que éste bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.
- El proveedor deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico para que registren los reportes de fallas en los bienes de consumo y/o complementarios y en la asistencia técnica. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
ASISTENCIA TÉCNICA	Se deberá designar personal técnico capacitado en hemodinamia conforme a la programación quirúrgica del Hospital General con Especialidades Juan María de Salvatierra y/o de la sala de hemodinamia del ISSSTE, según lo indique la unidad médica. Este personal asistirá logísticamente al equipo médico en todos los procedimientos, proporcionará los consumibles





CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
	necesarios y verificará la óptima operación de los insumos. Deberá permanecer en quirófano o en la sala de hemodinamia, según corresponda, y portar siempre identificación visible expedida por la empresa adjudicada.
REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS	Al cierre de cada mes, el adjudicatario entregará un reporte que incluya el número y tipo de procedimientos realizados, indicando fecha, unidad hospitalaria y nombre del técnico especializado que participó. Este reporte individual deberá desglosar los bienes de consumo y complementarios utilizados en cada intervención para determinar el precio unitario correspondiente.
PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA	El proveedor deberá presentarse y comenzar la atención en un máximo de treinta minutos contados a partir del aviso de la unidad médica.
SUSTITUCIÓN POR DEFECTO O FALLA	En caso de defecto o falla en cualquier bien de consumo básico o complementario, se realizará su sustitución inmediata por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para el Instituto.
DISPONIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO	El adjudicatario deberá tener listos, 30 minutos antes de cada procedimiento de hemodinamia, todos los bienes de consumo estériles y completos conforme a lo descrito en los anexos técnicos.
CAPACITACIÓN PREVIA	La transferencia de conocimiento deberá llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso, previa solicitud de la unidad médica.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de hemodinámica efectivamente realizados.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

ASISTENCIA TÉCNICA: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Intervencionismo Endovascular, en Cardiología, electrofisiología cardiaca, Angiología y Neurología, y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:
- Nombre, domicilio y número telefónico.
- Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.
- Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio. El licitante participante deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la





experiencia requerida (demostrada por Título, Cedula profesional, cursos acreditados por Instituciones públicas o privadas reconocidas).

El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.

NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003

